

Dijo lo abaxo firmado q. de lo y pagare a D. Marco Lopez  
del Comercio de esta ~~Provincia~~ <sup>Provincia</sup> a quien con esta me he  
convenga es a saber nueve quintales de cacao y misinos q.  
entendido al precio de dos p. los q. he de poner en luto y bi-  
en a condicionados puestos en casa de D. Pedro Josef Solana  
no antes del Mes de Diciembre sinque haya de mo-  
ra ni dilacion alguna. y el yn porte de th. nueve quinta-  
les los tengo <sup>recibidos</sup> de Ante mano ami este satisfacion y th.  
paga la he de aver al plazo aynado sin aguardar a con-  
mino alguno aunq. por derecho me sea concedido cuyo be-  
neficio renuncio a cuyo Cumplimiento me obligo con mi  
persona bien e abido y por aver con poderio de Justicias  
sumision de fueros y de preta renunciacion de las Leyes  
q. yoieren ami favor y esta firmo en Pichora a 14 de Julio  
de 1792

Manuel Lopez Sanbrano  
*[Signature]*

CO-11  
CAJ: 23  
DOC. 1418  
FOL: 1  
1792



1418  
Misc. 1418



obl. on D. una.  
m. Et. Jac. Zan.  
brano

1818. 1018

